



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 – 2025 – MDC / A

Catacaos, 06 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe N° 058-2025-MDC-GDS de fecha 05 de junio del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde (...). 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...), asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Gerente de Desarrollo Social, mediante Informe N° 058-2025-MDC-GDS de fecha 05 de junio del 2025, recomienda se extienda el reconocimiento a Institución Educativa "JOSE JACOBO CRUZ VILLEGAS" al conmemorar sus 100 aniversario de vida institucional,

Que la **Institución Educativa "José Jacobo Cruz Villegas"**, conocida popularmente como la Gloriosa "Ex 27", constituye una de las entidades educativas más emblemáticas y antiguas del distrito de Catacaos, provincia y región Piura; fue fundada un 14 de junio de 1925 según R.D.N° 1491, originalmente como una escuela de educación primaria incompleta —impartiendo clases hasta segundo grado— bajo la dirección del destacado maestro cataquense **Don Artemio Requena Castro**; que, a raíz de un sostenido crecimiento de su matrícula, la institución fue promovida a **Primaria Completa** (como Escuela N.º 205), con el objeto de atender de manera integral la creciente demanda de la población; que, gracias a su permanente compromiso con la excelencia educativa y a su continua evolución, se ha consolidado como un referente de la educación pública en el distrito; y que, más allá de su trayectoria formativa, la I.E. José Jacobo Cruz Villegas representa un compromiso inquebrantable con la comunidad local, constituyéndose en fuente de inspiración para las presentes y futuras generaciones cataquenses..

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos valorar y reconocer a las instituciones que, como esta centenaria escuela, han dedicado su existencia a servir a la comunidad a través de la educación, con compromiso, vocación y una profunda identidad cultural;



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS** nuestro **SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la **INSTITUCION EDUCATIVA “JOSE JACOBO CRUZ VILLEGAS”**, al conmemorar el **100 ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**, destacando su invaluable contribución al desarrollo educativo, social y humano de nuestro pueblo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER la destacada trayectoria de esta histórica institución, heredera de la antigua “Ex 27”, y rendir homenaje a quienes han forjado su legado: exdirectores, docentes, personal administrativo, alumnos y exalumnos que con vocación, esfuerzo y dedicación han consolidado su prestigio a lo largo de un siglo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.gob.pe/municatacaos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE

